



MEMORIA DE PROGRAMAS

SECCIÓN : FOMENTO



CENTRO : CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
SECCIÓN : FOMENTO

PROGRAMAS

PROGRAMA 150.0.- ADMINISTRACIÓN GENERAL DE URBANISMO

Se imputan los gastos generales de los servicios de urbanismo, en concreto los de vestuario del personal y los de funcionamiento de los servicios adscritos a la Consejería de Fomento.

Asimismo, y como novedad en el Presupuesto de la Consejería de Fomento para el ejercicio 2012, se incluyen las dotaciones destinadas al Organismo Autónomo de nominado Gerencia de Infraestructuras y Urbanismos de Ceuta, a cuyos programas nos remitimos.

PROGRAMA 151.0.- URBANISMO

Las ejecuciones subsidiarias y demoliciones se dirigen a cubrir tres objetivos: la supresión de situaciones de riesgo derivadas de las malas condiciones físicas de los edificios y el mantenimiento de las condiciones de ornato, así como la demolición de construcciones ilegales que conculcan la legislación urbanística. La financiación de este programa se produce con el cobro subsidiario de las cantidades invertidas por la Ciudad, que se repercuten en los propietarios de los edificios objeto de la intervención. Asimismo, se incluyen en esta dotación presupuestaria los gastos originados con motivo de demoliciones que se realicen a través de ejecuciones subsidiarias y ello debido a que por el hecho de que el mantenimiento, conservación y reparación de los inmuebles propiedad de la Ciudad se encuentran atribuidos a la Consejería de Fomento, impide ejecutar obras en estos edificios como consecuencia de su declaración de ruina o que tiene lugar en ámbitos excluidos de la iniciativa particular y de los inmuebles propios de la Administración. Este hecho provoca que el presente programa dote presupuestariamente los gastos derivados de tal actividad



PROGRAMA 169.0.- INDUSTRIA

Mediante el presente programa se cubren los gastos generales que se producen en las dependencias administrativas encargadas de la gestión del servicio de industria.

PROGRAMA 152.0.- VIVIENDA

Este programa tiene como objetivo facilitar el acceso a los ciudadanos a una vivienda digna a través de la promoción pública, que se financia única y exclusivamente a través de la Sociedad Municipal de la Vivienda, en cuyos programas se recogen las actividades previstas en este ámbito.

Asimismo, se contemplan en este programa las actuaciones encaminadas a facilitar el acceso a la vivienda a los ciudadanos ceutíes, a través de un fondo anual financiado con los ingresos derivados de sendos Convenios con la Administración General del Estado para rehabilitación de viviendas y para adquisición de viviendas y a través de la Ciudad aportando financiación procedente del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación en materia de construcción de viviendas, destinado a realizar transferencias a los propietarios de viviendas como medida de fomento y ayuda a los ciudadanos para la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual. Esta partida presupuestaria tiene su contrapartida en las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos y su importe se calcula en función de la evaluación de los ingresos procedentes del IPSI de construcción de viviendas ingresados en el ejercicio 2012.

PROGRAMA 921.0.- INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y PRENSA

La política de comunicación, entendida como la transmisión a los ciudadanos de toda la información útil generada por la actividad del Gobierno de la Ciudad, tiene su encaje en el presente programa. Mediante el mismo, se recogen los créditos destinados a hacer frente a los gastos que se producen en la difusión de aquellos anuncios de carácter oficial que tienen como destinatarios a la totalidad de la población, mediante los que se hacen públicas aquellas noticias de interés general.